

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JULIO
CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el presente asunto y el informe secretarial que antecede, se determina además que el apoderado de la parte actora arrimo junto con el escrito que recorrió el traslado del incidente a los doce días de mayo del año en curso, las documentales correspondientes a citatorios y otros pedimentos de los cuales se omitió pronunciamiento al respecto en auto del 25 del mismo mes y año; por lo que en consecuencia el despacho

D I S P O N E

- 1.- Reconocer a la Dra. LUZ MARINA AMADO GOMEZ como apoderada del demandado JAIME HERALDO PULIDO PULIDO y tener por contestada la demanda por el mismo, por intermedio de su mandataria judicial.
- 2.- Consecuencialmente con lo anterior ordenar por secretaria correr traslado de las excepciones, en observancia de lo señalado en el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.
- 3.- Respecto de las documentales remitidas, correspondientes para el trámite de notificación de los demandados conforme el artículo 291 del C.G.P.; se le pone de presente al apoderado de la parte actora, además de lo aquí dispuesto, lo determinado en auto de mayo seis del año en curso, que respecto de los otros demandados, debe acreditar el estricto cumplimiento de lo señalado en el numeral 3° de dicho precepto; toda vez que se observa de un lado que frente al termino “marcado” en las documentales, para que comparezcan al juzgado a recibir la notificación, el mismo no se encuadra dentro de los señalados en el inciso primero del numeral 3; y aunado a ello de otra parte tampoco se ha demostrado lo regulado en el inciso cuarto del mismo numeral para efectos de proceder conforme el numeral 6 del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 15 de julio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0032** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a3e55f455235b0a6f0e3d349e16069b05c2a639c662ebaded43c69e1c0fcfd
2**

Documento generado en 14/07/2021 03:44:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**